

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
TITULOS PUBLICOS

Emisor: Banco Central de la República Argentina

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisión dispuesta por: Comunicaciones A 7.918 y B 12.736 del Banco Central de la República Argentina.

BONO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA ARGENTINA LIBRE -SERIE 2 -VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2025

Código de Especie:

Pesos:	BPJ25
Dólar Mep	BPJ5D
Dólar Cable:	BPJ5C

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2024.

Intereses: No devengarán intereses.

Amortización: En 12 cuotas mensuales consecutivas, el último día calendario de cada mes, comenzando el 31 de julio de 2024. Las primeras once cuotas serán del 8.33% del valor nominal original y la última del 8.37% del valor nominal original. Serán pagaderas en dólares estadounidenses.

Denominación mínima de negociación: v/n u\$s. 100.- y múltiplos de v/n u\$s 10.- por encima de dicho monto.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2024
gn/pg

NOTA: los términos y condiciones de emisión de los valores que se autorizan son los que constan en las Comunicaciones A 7.918 y B 12.736 y se encuentran difundidas en la página de web del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.